



ROGER A. SICCHA MARTINEZ  
 Director General  
 Oficina General de Administración y Recursos Humanos  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

26 DIC. 2012

# Resolución Directoral

Lima, 26 de diciembre de 2012

N° 436-2012-EF/43.01

## VISTO:

El Informe N° 478-2012-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 260-2012-EF/43.01, se designó a los miembros integrantes del Comité Especial encargado de realizar la Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de consultoría para realizar una evaluación técnica y funcional de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE";

Que, el 05 de octubre de 2012, el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 014-2012-EF/43, fue declarado desierto por dicho Comité Especial, al no quedar ninguna propuesta válida;

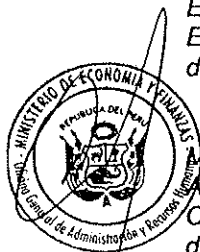
Que, con Memorando N° 340-2012-EF/10.03.1 de fecha 10 de diciembre de 2012, el Consejo Nacional de la Competitividad comunicó que el Sr. Alfredo Ricardo Contreras Velásquez (Miembro Titular del Comité Especial del referido proceso de selección), ya no presta servicios en el Ministerio de Economía y Finanzas, al haber culminado su relación contractual con el Ministerio, proponiendo en su lugar a la Sra. Blanca Verónica Lazo Abadie, para que integre dicho Comité Especial como representante del área usuaria con conocimiento técnico;

Que, siendo necesario proceder con la segunda convocatoria de la referida Adjudicación Directa Selectiva, corresponde que se recomponga el Comité Especial a fin de adoptar acuerdos válidos dentro del desarrollo del proceso de selección;

Que, de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, la culminación de la relación contractual con el Ministerio de Economía y Finanzas, constituye causal de remoción de los miembros integrantes del Comité Especial; por lo que, en el presente caso es necesario recomponer el Comité Especial encargado de realizar del referido proceso de selección, designando a su nuevo miembro;

Que, mediante el literal j) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 041-2012-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, entre otras, la facultad de designar a los integrantes de los Comités Especiales que tienen a cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el Ministerio; y,



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y los artículos 31° y 34° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Remover del Comité Especial encargado de realizar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de consultoría para realizar una evaluación técnica y funcional de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE", designado mediante Resolución Directoral N° 260-2012-EF/43.01, al señor Alfredo Ricardo Contreras Velásquez, por haber concluido su relación contractual con el Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2°.-** Designar a la Señora Blanca Verónica Lazo Abadie, como Miembro Titular del Comité Especial, encargado de realizar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de consultoría para realizar una evaluación técnica y funcional de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado Peruano – PIDE", manteniéndose la designación de los otros miembros.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la persona mencionada en el artículo 2° de la presente Resolución; así como, a la Oficina de Abastecimiento.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Regístrese y comuníquese.**

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Director General  
Oficina General de Administración y Recursos Humanos

